



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1084

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE 18 (DIECIOCHO) BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PUEBLOS ORIGINARIOS", PROYECTO: "COMUNIDAD INDÍGENA YBU'Y MIRI", DEL DISTRITO DE YASY CAÑY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.

Asunción, 20 de junio de 2019.

VISTO: El Convenio Marco entre la Secretaría Nacional de la Vivienda y Hábitat (SENAVITAT) - hoy Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) - y el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), suscripto en fecha 17 de setiembre de 2014, para coordinar acciones con miras a mejorar la calidad de vida de los miembros de las comunidades indígenas, mediante el acceso a la vivienda, en diferentes Distritos de la República del Paraguay.

La Resolución N° 2729 de 02 de diciembre de 2015 "*POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DECO S.R.L EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 010/15 CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA LEY 2051/03 "TERMINACIÓN DE 116 VIVIENDAS TIPO OGA'Í + LETRINA SANITARIA – PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS EN LOS DPTOS. DE CANINDEYÚ Y SAN PEDRO", CONVOCADO POR LA INSTITUCIÓN*", y;

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen Social M DGSO N° 038/19 del 27 de marzo de 2019, la Lic. Alejandra Núñez, la Lic. Nilda Cléricsi y el Lic. Marcos Ruíz Díaz de la Dirección General Social, elevan informe final de evaluación social del Proyecto "Comunidad Indígena Ybu'y Miri", del Distrito de Yasy Cañy, Departamento de Canindeyú, correspondiente a 18 (Dieciocho) postulantes, expresando: "*...el Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales dependiente de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, informa que de las 20 viviendas construidas en la Comunidad Indígena YBU'Y MIRI, las 18 familias postulantes, están viviendo en la comunidad mencionada precedentemente, conforme a la inscripción, aplicación de ficha social y registros fotográficos realizados... a efectos de proseguir con los trámites administrativos correspondientes y existiendo la necesidad de aprobar la Lista de Beneficiarios del mencionado Proyecto para la regularización de los registros de la Institución, teniendo en cuenta que las familias ya se encuentran ocupando las viviendas, se eleva informe de viabilidad social para su consideración...*".

Que, por Dictamen DIDI N° 953/19 del 27 de mayo de 2019, el Abg. Antonio Cardozo y la Abg. Laura Groehn Vergara del Departamento de Asuntos Administrativos dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiestan cuanto sigue: "*...Considerando los antecedentes del caso, se evidencia que la fase constructiva del proyecto habitacional ha concluido satisfactoriamente y, que la adjudicación de las viviendas por resolución institucional constituye el siguiente paso necesario al efecto de la concreción final del proyecto, procediendo finalmente al registro de los beneficiarios en el RUBAS... En atención a las consideraciones expuestas precedentemente y los incisos 1 y 2 del artículo 10 de la Ley N° 6152/2018 "Que crea el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y establece su carta orgánica", esta Dirección de Dictámenes recomienda: 1-DICTAR acto administrativo por el cual se aprueba la lista de beneficiarios del Proyecto Comunidad Indígena Ybu'y Miri, conforme lo propone la Dirección de Postulación para Programas Especiales...*", y su aclaratoria por Memorando MDIDI N° 526/19 del 14 de junio del 2019.

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 953/19 y Memorando MDIDI N° 526/19 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: "*El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...*".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resuelve:



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1084

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE 18 (DIECIOCHO) BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PUEBLOS ORIGINARIOS", PROYECTO: "COMUNIDAD INDÍGENA YBU'Y MIRI", DEL DISTRITO DE YASY CAÑY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.

Asunción, 20 de junio de 2019.

-2-

- Art. 1°) APROBAR** la Lista de 18 (Dieciocho) Beneficiarios para el Subsidio Habitacional Directo a través del Programa "Pueblos Originarios" correspondiente al Proyecto "Comunidad Indígena Ybu'y Miri", del Distrito de Yasy Cañy, Departamento de Canindeyú, presentada por el Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales a través del Dictamen Social M DGSO N° 038/19 del 27 de marzo de 2019, diferenciados por Nombres y Apellidos, y cuya nómina se detalla en el ANEXO de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en 2 (Dos) ejemplares y su entrega correspondiente a los beneficiarios que forman parte de la nómina aprobada en el Artículo precedente.
- Art. 3°) ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional, correspondiente a los beneficiarios, conforme al Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ABG. ALICE DELGADILLO SERVIN
Secretaria General


ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 1084 del 20/06/2019

Lista de Beneficiarios al Subsidio Habitacional Directo (SHD)

Denominación del Proyecto: Comunidad Indígena YBU'Y MIRI

Distrito: Yasy Cañy **Departamento: Canindeyú**

| ORDEN | APELLIDO Y NOMBRE | Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD | APELLIDO Y NOMBRE DEL CÓNYUGE O CONCUBINO | Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD |
|-------|-----------------------------|---------------------------|---|---------------------------|
| 1 | BENITEZ VERA, LUCIANA | 7.442.424 | | |
| 2 | VERA BENITEZ, FRANCISCA | 6.687.241 | | |
| 3 | VERA BENITEZ, PATRICIA | 6.367.742 | | |
| 4 | ZARATE, ASUNCION | 2.147.781 | | |
| 5 | VERA BENITEZ, ROSALBA | 7.684.153 | | |
| 6 | RIVAROLA GIMENEZ, MARIA LIZ | 8.382.178 | | |
| 7 | VARGAS RAMIREZ, ALCIDES | 4.393.747 | | |
| 8 | VERA BENITEZ, NILSA | 7.426.389 | | |
| 9 | VERA CARRILLO, CRISTOBAL | 6.691.763 | | |
| 10 | GONZALEZ FERNANDEZ, MIRIAN | 7.506.611 | | |
| 11 | VERA BENITEZ, SEBASTIAN | 5.045.432 | | |
| 12 | VERA BENITEZ, CELESTINA | 7.531.188 | | |
| 13 | VARGAS RAMIREZ, GERMAN | 4.022.334 | | |
| 14 | VERA, CONSTANCIA | 4.794.380 | GONZALEZ, SIMON | 4.087.965 |
| 15 | VERA CARRILLO, ISIDRO | 2.435.570 | | |
| 16 | AGUILERA MARECOS, ASUNCION | 6.906.095 | | |
| 17 | DUARTE CACERES, IRMA | 7.570.311 | | |
| 18 | BEGA BARRIOS, CARLOS | 8.196.565 | | |